Informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2021

Grupo Arteche

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sesión de

9/02/2022

Índice

Índice 3

Introducción 4

Composición, asistencia y funcionamiento 6

Responsabilidades y competencias 8

Actividades de la Comisión durante el 2021 10

Conclusión 15

Introducción

Naturaleza de la Comisión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A. ("Arteche" o el "Grupo" y la "Comisión") es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Regulación de la Comisión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada por las siguientes normas:

- Estatutos Sociales de Arteche,
- Reglamento del Consejo de Administración y
- Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Con objeto de adaptar la Comisión a las mejores prácticas de gobierno corporativo derivadas de la incorporación de las acciones de Arteche al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, con fecha 20 de mayo de 2021 el Consejo de Administración ha aprobado un nuevo Reglamento de la Comisión.

Funciones de la Comisión

Las funciones y competencias de la Comisión son las establecidas en los artículos 6 y 7 de su Reglamento, articulándose principalmente en torno a las siguientes áreas:

- Selección y nombramiento de consejeros y altos directivos,
- Retribuciones de consejeros y altos directivos y
- Buen gobierno

Objeto del informe

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo Arteche, corresponde a esta Comisión emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior, que con motivo de la Junta General de Accionistas será puesto a disposición de los accionistas.

El presente informe tiene por objeto que los accionistas y otras partes interesadas entiendan y conozcan las actividades desempeñadas por la Comisión durante 2021, para lo cual se ha tomado como referencia el apartado tercero punto 11 de la Guía Técnica 1/2019 sobre

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este Informe de Actividades 2021 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recoge de una manera sencilla y completa toda la información relevante de la actividad de la Comisión desarrollada a lo largo de las ocho sesiones celebradas en 2021.

Composición, asistencia y funcionamiento

Composición

En abril del 2021 se amplió el número de miembros de la Comisión a cuatro, cesando a petición propia a Promig Consulting, S.L. (representada por D. Guillermo Ulacia) y siendo nombrados vocales a Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIIC, S.A. (siendo su representante persona física Yolanda Beldarrain), D. Guillermo Ulacia y Dámaso Quintana.

La composición de la Comisión al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipología	Fecha de nombramiento como miembro del Consejo	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
Guillermo Ulacia	Presidente	Independiente	29/04/2021	29/04/2021
Dámaso Quintana	Vocal	Dominical	29/04/2021	29/04/2021
Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIIC, S.A. (*)	Vocal	Dominical	29/04/2019	29/04/2021
Alexander Artetxe	Vocal y secretario	Ejecutivo	26/06/2001	2020

(**) Siendo su representante persona física Dª. Yolanda Beldarrain.

Los miembros de la Comisión, en su conjunto, cuentan con los conocimientos técnicos pertinentes para el desarrollo de sus funciones con relación al sector de actividad al que pertenece Arteche, en la medida en que las competencias propias de cada uno de sus miembros aportan conocimiento y experiencia en el ámbito industrial, en el sector eléctrico, en el ámbito de las sociedades cotizadas y en el ámbito de selección y retribución de directivos y el buen gobierno. Sus curriculums están disponibles en la web corporativa de Arteche (https://www.arteche.com/es/consejo-de-administracion).

Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2021, siendo seis de ellas ordinarias y dos extraordinarias. A dichas reuniones asistieron, presencial u “on line”, la totalidad de miembros de la Comisión.

Funcionamiento

Las reuniones fueron convocadas por su Presidente, contando con las comparecencias de ciertos directivos de la sociedad y/o asesores externos para tratar materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día, sin que ello haya comprometido, en ningún caso, la independencia de la actuación de la Comisión.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente. De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente de la misma informa al Consejo de Administración en la primera reunión posterior del Consejo de Administración.

Responsabilidades y competencias

Las principales funciones encomendadas a la Comisión se agrupan en las siguientes categorías básicas:

Competencias relativas a la composición del Consejo

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Competencias relativas a la selección de Consejeros y Altos Directivos

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como en su caso las de reelección o remoción de los mismos.
- Informar o formular las propuestas de designación de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como en su caso las de reelección o remoción de los mismos.
- Informar y supervisar el proceso de selección, las propuestas de nombramiento y separación de candidatos a altos directivos de la Sociedad y las condiciones básicas de sus contratos e informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos relativos a la Alta Dirección de la compañía o de sus filiales.

Competencias relativas a los cargos del Consejo

- Informar o formular las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración así como de los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

Competencias relativas a las retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos

- Proponer al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros, de los directores generales y de los altos directivos incluyendo quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia, y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales e incentivos de los consejeros, incluidos los regímenes de previsión, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas del primer ejecutivo de la Sociedad relativas a la estructura de remuneraciones y las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, propone percibir por parte de los miembros del Equipo Directivo de la Sociedad y sus participadas (incluidos los que tengan en cuenta los resultados de las empresas), y las condiciones básicas de sus contratos, dentro de los términos estatutarios.
- En particular, la Comisión velará por que el Consejo de Administración esté en condiciones de aprobar con anterioridad a su aplicación, los objetivos, criterios y métricas de los distintos conceptos retributivos que se hayan establecido para el ejercicio en curso, de acuerdo con la política de remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos.
- Asimismo, la Comisión velará por que el Consejo de Administración esté en disposición de evaluar la consecución de los objetivos, criterios y métricas establecidos en el ejercicio anterior determinantes de la retribución variable devengada por los consejeros ejecutivos y los altos directivos en dicho ejercicio.

Otras competencias

- Liderar, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.
- Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

Actividades de la Comisión durante el 2021

Como en cada ejercicio, la Comisión elaboró y aprobó su informe de Funcionamiento correspondiente al ejercicio anterior y aprobó un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021, en el que se concentraron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir.

De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante 2021, la Comisión ha analizado y elevado al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación.

Nombramientos de consejeros y designación de miembros de las comisiones del Consejo

- ***Reelección y Nombramiento de Consejeros por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Propuesta y/o informes de nombramientos y reelecciones de consejeros.***

  En el ejercicio 2021, se ha cesado a petición propia a los consejeros Promig Consulting, S.L. (representada por D. Guillermo Ulacia), Lusove Mavi, S.L.U. (representada por D. Dámaso Quintana), Creva Proyects, S.L. (representada por D. Pablo Ramallo) y Madlane Bay, S.L. (representada por D. José María Abril), siendo posteriormente nombrados a D. Guillermo Ulacia como consejero independiente, a D. Pablo Ramallo y D. Dámaso Quintana como consejeros dominicales y a D. José María Abril como “otros externos” para los próximos cinco años.

- ***Designación de miembros de las comisiones del Consejo***.

  La Comisión elevó al Consejo de 29 de abril de 2021 las propuestas de cambio en la composición de las comisiones que a continuación se detallan, teniendo en cuenta los cambios habidos en la composición del Consejo.

  Comisión de Nombramientos y Retribuciones

  - D. Guillermo Ulacia Arnáiz (Presidente)
  - D. Alexander Artetxe Panera
  - Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A. (representada por Dª. Yolanda Beldarrain Salaberria)
  - D. Dámaso Quintana Pradera

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Hasta el momento de incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth:

- D. Luis Aranaz Zuza (Presidente)
- Ziskua Ber, S.L. (representada por Dª. Lander Arteche)
- Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A. (representada por Dª. Yolanda Beldarrain Salaberria)
- D. Pablo Ramallo Taboada

Desde la incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth:

- D. Luis Aranaz Zuza (Presidente);
- D. Guillermo Ulacia Arnáiz
- D. Pablo Ramallo Taboada

Comisión de Estrategia

- D. Alexander Artetxe Panera (Presidente)
- D. Guillermo Ulacia Arnáiz
- D. José María Abril Pérez
- D. Dámaso Quintana Pradera

Política de remuneraciones de los consejeros

La Comisión ha recomendado al Consejo la adopción de una Política de Remuneraciones de los consejeros (la "Política").

La política consiste en un importe anual, en función de los puestos que ocupan en el Consejo de Administración, de su pertenencia a las distintas comisiones del mismo y de las funciones que desempeñan dentro de cada comisión. La remuneración por pertenencia a cada Comisión se acordó limitarla a un número determinado de asistencias sin perjuicio de que, por necesidades de Consejo, se celebren un número mayor.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el sistema de remuneración previsto en la Política, remunera a los consejeros de forma adecuada a la cualificación requerida, la responsabilidad asumida y la dedicación prestada, procurando que dicha retribución sea adecuada en función de las exigencias del mercado y la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Presidente - Consejero Delegado

En particular, el sistema de remuneración del consejo ejecutivo, Presidente-Consejero Delegado se compone de los siguientes conceptos:

I. Retribución fija, cuyo fin es recompensar al consejero atendiendo al contenido de las funciones ejecutivas asociadas al cargo, a la trayectoria profesional y a la información de mercado de sociedades comparables.
II. Otros elementos retributivos y beneficios sociales que pretenden ofrecer un paquete de remuneración total competitivo con la práctica de mercado en compañías comparables.
III. Retribución variable anual, cuyo fin es incentivar el cumplimiento de los objetivos anuales financieros y no financieros, consistentes con la estrategia del Grupo y el alineamiento con los intereses de los accionistas.
IV. Y, retribución variable plurianual, que pretende incentivar en el largo plazo la consecución sostenible de los resultados y el alineamiento con los intereses de los accionistas y todos los grupos de interés del Grupo Arteche.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de abril de 2021 aprobó las remuneraciones de los consejeros para el ejercicio, de conformidad con las directrices de la Política.

Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo

La Comisión analizó y actualizó la matriz de competencias y conocimientos del Consejo, informando favorablemente al Consejo sobre su aprobación.

Evaluación del Presidente del Consejo

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de los aspectos a tener en cuenta para la evaluación del Presidente del Consejo, así como su valoración en los referidos aspectos, entendiendo que la actuación del Presidente durante el ejercicio pasado fue muy satisfactoria.

Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGSC”), la Comisión analizó el procedimiento a aplicar para la evaluación del funcionamiento del Consejo del ejercicio 2021, de la calidad de sus trabajos y del desempeño de sus miembros y elevó la pertinente propuesta de evaluación al Consejo.

Partiendo de la propuesta de la Comisión, el Consejo llevó a cabo la referida evaluación sin la colaboración de asesores externos, ya que la misma se requiere cada tres años o cuando las circunstancias lo aconsejen, como se recoge en la citada Recomendación 36 del CBGSC. Por tanto, el proceso ha consistido en la cumplimentación de un completo formulario con cuestiones acerca de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo y sus comisiones, dinámica de funcionamiento, objetivos, funciones y responsabilidades de dichos órganos, calidad de la información, la relación con el equipo directivo y el funcionamiento de la Secretaría del Consejo, que han sido valoradas de manera individual por cada consejero.

Las conclusiones de dicha evaluación fueron muy positivas identificándose algunos aspectos de mejora que se consignaron en el acta del Consejo como parte del Plan de Acción 2022.

Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección

- **Aprobación de un incentivo a largo plazo**

  A lo largo del ejercicio 2021, se ha trabajado en la definición de un incentivo a largo plazo alineado con los objetivos de creación de valor definidos en el Plan Estratégico del Grupo. Este incentivo a largo plazo, que afecta a los principales directivos del Grupo, fue presentado y aprobado por el Consejo de administración en el mes de Octubre.

  La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la política de incentivos a largo plazo cumple con el principio de guardar una proporción razonable con la importancia del Grupo, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido está además orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

- **Evaluación de la gestión propuesta de Retribución Variable Anual (RVA) 2020**

  La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de RVA 2020 para cada uno de los miembros de la Alta Dirección (incluyendo los consejeros ejecutivos).

  La CNR analizó el grado de cumplimiento de los objetivos, desempeño y gestión realizada por cada alto directivo en su ámbito de competencia durante el período de referencia.

- **Modelo RVA 2021 y concertación de objetivos**

  La Comisión elevó al Consejo la propuesta de aplicación del modelo vigente de RVA y de concertación de objetivos de cada uno de los miembros que componen la Alta Dirección de la Sociedad (incluyendo los consejeros ejecutivos) para dicho ejercicio, analizando las

condiciones para la percepción de dicha RVA, los distintos niveles de objetivos (objetivos compañía, funcionales e individuales), los porcentajes mínimos de cumplimiento y la "llave" de acceso a la liquidación de la RVA.

- **Marco contractual de la Alta Dirección**
  La comisión informó favorablemente al Consejo sobre la revisión de las condiciones económicas de determinados altos directivos como consecuencia de análisis de benchmark realizado con el apoyo de una consultora externa.

Planes de sucesión de Altos Directivos

La comisión revisó la actualización de los planes de sucesión y contingencia, elevando informe favorable para su aprobación por el Consejo de Administración.

Otros

- Dentro de los objetivos de diversidad definidos en la hoja de ruta de Gobierno Corporativo definida por el Consejo de Administración, la Comisión ha evaluado diferentes perfiles de potenciales consejeras que, con su incorporación, contribuyan a reforzar las competencias del Consejo y avanzar en el objetivo de aumentar la participación de la mujer en los órganos de administración de la empresa.
- En el 2021 se analizó y se propuso al Consejo para su aprobación un bonus especial para el equipo directivo para reconocer el esfuerzo y el éxito de la salida al BME Growth de la compañía. Dicho bonus fue aprobado por el Consejo en el mes de Julio.

Conclusión

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021. Asimismo, considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y sustancialmente las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2022, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme a s calendario de sesiones y a su plan de trabajo anual 2022.

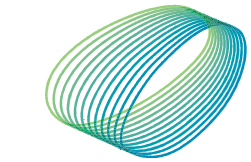

arteche

Moving together

 © Arteche